



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Primero de febrero de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N. ° 2019-00137-00

En atención al memorial que antecede, por el cual el apoderado de la parte demandante solicita que se le dé impulso al trámite del proceso, se advierte que para continuar con el mismo se encuentra pendiente una actuación correspondiente a la parte demandante, consistente en la notificación a la sociedad codemandada EMPRESA DE TAXIS SABANETA S.A.S.

Así las cosas, se requiere a la parte demandante para que gestione la notificación de dicha codemandada, para lo cual se le concede un término de 30 días contados a partir de la notificación de la presente providencia por estados, so pena de declararse el desistimiento tácito de conformidad con los numerales 1 y 2 del artículo 317 de la Ley 1564 (Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

017
LL

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73f7bfd450f9382a3e4dcd2a109f2e05a42d2839e4733b8a00248033b01d204c**

Documento generado en 01/02/2022 11:42:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>